



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0269

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-229.544/22 Alcance 1, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, mediante el cual solicita el aumento en un treinta por ciento (30%) de la retribución mensual de los *Contratos de Locación de Obra* correspondientes a los profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 1, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita el aumento en un treinta por ciento (30%) de la retribución mensual de los *Contratos de Locación de Obra* correspondientes a los profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, que fueran contratados oportunamente por el Decreto N° 2.866/21;

Que a fs. 2/3 del Expediente de mención, la Secretaría de Desarrollo Comunitario acompaña un listado individualizando a los profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales percibirán dicho aumento;

Que a fs. 7 el Sr. Contador Municipal informa que a consecuencia del incremento en un treinta por ciento (30%) en los *Contratos de Locación de Obra* en cuestión, las erogaciones resultantes se deberán imputar a la Partida: Jurisdicción 111.01.09.000 Secretaría de Salud y Acción Social, Estructura Programática 65.02.00 Protección y Promoción de los Derechos del Niño, Partida 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento 132 Provincial con afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fondos de Fortalecimiento;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del 1° de Febrero de 2.022, increméntase en un treinta por ciento (30%) la retribución mensual de los *Contratos de Locación de Obra* correspondientes a los profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, que fueran contratados oportunamente por el Decreto N° 2.866/21, según se detalla en el listado inserto a fs. 2/3 en el Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 1, que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente modificación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 111.01.09.000 Secretaría de Salud y Acción Social, Estructura Programática 65.02.00 Protección y Promoción de los Derechos del Niño, Partida 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento 132 Provincial con afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fondos de Fortalecimiento.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 07 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0270

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales y la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Dirección de Radio Pública", dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales; y la creación del cargo de "Dirección de Seguridad", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de "Dirección de Radio Pública", -----
----- dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales, a
partir del día 08 de Febrero de 2.022.-----


ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de "Dirección de Seguridad", -----
----- dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, a partir del día
08 de Febrero de 2.022.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contadu---
----- ría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 08 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 226 (DOSCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0271

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Director de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 8º de Febrero de 2.022 al Señor FEDERICO
----- ARMANDO BORGET (D.N.I. N°: 20.432.110 - CLASE 1.969),
Legajo Interno Nro. 4.038, en el cargo de Director de Seguridad dependiente de la
Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 08 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 227 (DOSCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0272

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación al Sr. Cristian Ignacio DAGER, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que a partir del día 8 de Febrero de 2022, el Señor -----
----- CRISTIAN IGNACIO DAGER (D.N.I.N°:28.925.206 - CLASE 1981),
revistando bajo Legajo Interno N°: 2.902, tendrá derecho a la percepción de una -----
bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo de la Ordenanza
Municipal N°: 4.976/21 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457
de fecha 2 de Agosto de 2021.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110104000 – Estructura Progra-
mática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 8 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 228 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0273

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Andrea Verónica GONZALEZ, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora ANDREA VERONICA GONZALEZ -----
----- (D.N.I. N°: 27.494.829 - CLASE 1979), revistando bajo Legajo Interno
N°: 3.327, CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), dependiente de Conducción Superior
Intendencia, percibirá a partir del día 8 de Febrero de 2022, una compensación mensual
consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 08 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0274

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Mariana Edith LUDUEÑA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Sra. MARIANA EDITH LUDUEÑA
----- (D.N.I. N°: 26.407.747 - CLASE 1978), revistando bajo Legajo
Interno N°:3.507, CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), dependiente de Conducción
Superior Intendencia, percibirá a partir del día 08 de Febrero de 2022, una compensación
mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho
agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:
----- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 08 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 230 (DOSCIENTOS TREINTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0275

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente a la agente Verónica Patricia Romero, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Establécese que la agente VERONICA PATRICIA ROMERO ----- (D.N.I.N°:20.028.383 - CLASE 1968), revistando bajo Legajo Interno N° 1.495, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, percibirá a partir del día 08 de Febrero de 2022, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 08 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 231 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0276

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. MARCELO ALBERTO CAUTERUCCIO (D.N.I. N°: 22.425.684 – CLASE 1.971), Legajo Interno N°: 4.769, con 15 (QUINCE) horas cátedras semanales, a partir del día 08 de Febrero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática 21.03.00 - 1.2.1.0 FF 132 AFECT 11.9.12.00, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 08 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 232 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0277

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Raúl Sebastián ISLAS, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 08 de Febrero de 2.022, al agente municipal ----- RAÚL SEBASTIAN ISLAS (D.N.I. Nº: 33.380.427 - CLASE 1.987), Legajo Interno Nº: 3.377, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 08 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 233(DOSCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0278

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Cintia Yanil CISNEROS, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 08 de Febrero de 2.022, a la agente municipal ----- CINTIA YANIL CISNEROS (D.N.I. N°: 30.437.340 - CLASE 1.983), Legajo Interno N°: 4.298, CATEGORIA XII (DOCE), quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 08 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 234 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0279

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Coordinadora de Cementerio Clase III, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 8 de Febrero de 2.022 a la Sra. LARA -----
----- CELESTE PEREZ (D.N.I. N°: 43.395.822 - CLASE 2.000), Legajo
Interno Nro. 4.779, en el cargo de Coordinadora de Cementerio Clase III dependiente de
la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 09 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 235 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0280

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.971/22, por el cual el Señor Secretario de Gestión Institucional, Don Diego Escobedo solicita que se declare de Interés Municipal el evento denominado "Feria de las Colectividades"; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento denominado "Feria de las Colectividades" se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de Febrero de 2.022, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, dicho evento contará con una feria de comidas integrada por más de 30 stands, atracciones de feria para niños y jóvenes, y además un amplio escenario para la participación de diversos artistas;

Que, la "Feria de las Colectividades" tiene como objetivo promover la cultura y el turismo en esta Ciudad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "La Feria de las Colectividades", que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de Febrero de 2.022 en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 09 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 236 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0281

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.226/22, iniciado por la Dirección de Género y Diversidad Sexual en conjunto con la Secretaria de Desarrollo comunitario, Téc. Mariana Galván, por el cual solicitan que se declare de Interés Municipal la jornada denominada "No estás Sola"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha jornada se llevará a cabo el 10 de Febrero de 2.022 en las instalaciones de la Plaza junto al C.I.C. "Centro Integrador Comunitario", situada en el Barrio Güemes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, la jornada denominada "No estás Sola" tiene la finalidad de promover y acceder a información referido a la gestión Menstrual;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la Jornada denominada "No estás Sola", que se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 2.022 en las instalaciones de la Plaza que se encuentra ubicada en el Barrio Güemes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 237: (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0282

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Rodolfo Alejandro FRUTOS, quien se desempeñaba como Jefe de División Mantenimiento de Alumbrado Público (Interino), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor RODOLFO ALEJANDRO ----- FRUTOS (D.N.I. N°: 10.087.170 – CLASE 1.951) - Legajo Interno N°: 1.890, quien se desempeñaba como Jefe de División Mantenimiento de Alumbrado Público (Interino), del Agrupamiento “Personal Jerárquico”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 31 de Enero de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 238 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0283

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Jefe de División de Mantenimiento de Alumbrado Público (Interino), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Designase a partir del día 10 de Febrero de 2.022 al Señor MARTIN --
----- FERNANDEZ (D.N.I. N°: 17.790.738 - CLASE 1.966), Legajo Interno
Nro. 2.148, en el cargo de Jefe de División de Mantenimiento de Alumbrado Público
(Interino) dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención de la -----
----- Categoría XXIX (VEINTINUEVE), del Escalafón Municipal.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 239 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0284

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.303/22, la Señora Subsecretaria de Gobierno, Doña Claudia Guerra solicita que se declare de Interés Municipal el proyecto denominado "Escuela Municipal de Futbol Femenino y Masculino", "Atlético General Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, 03, 04 y 05 del expediente 4050-230.303/22 se encuentra adjunto el proyecto de Primera división y reserva de la Escuela Municipal de Futbol, en el cual detalla los objetivos, días y horarios del entrenamiento, recursos, etc.;

Que, dicho proyecto denominado "Escuela Municipal de Futbol", tiene como objetivos:

- crear un plantel de futbol;
- Brindarle a General Rodríguez un equipo competitivo que nos represente frente a otros distritos vecinos que ya cuentan con equipos a nivel Municipal;
- Crear un semillero de chicos y abrirles el abanico de posibilidades de que otros clubes de mayor relevancia los puedan ver ,y convocar a participar torneos u otras ligas;

Que, la escuela Municipal de futbol desarrollara sus actividades de Lunes a Viernes durante todo el 2.022, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Ávila";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el Proyecto denominado "Escuela -----
----- Municipal de Futbol" "Atlético General Rodríguez", que se llevará a
cabo de Lunes a Viernes durante el año 2.022, en las instalaciones del Polideportivo
Municipal "Juan Ávila", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 240 (DOSCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0285

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las tramitaciones administrativas llevadas a cabo por este Municipio de General Rodríguez bajo el Expte. Nº 4050-219.889/2020 para la contratación de la obra denominada "DESAGUES PLUVIALES BARRIOS ALTOS DEL OESTE Y ALMIRANTE BROWN" y los convenios Específicos de Cooperación y Financiación suscrito entre LA MUNICIPALIDAD y la SECRETARIA de INFRAESTRUCTURA y POLITICA HIDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, CONVE-2020-84107265-APN-SIYPH#MOP; CONVE-2021-41646265-SIYPH#MOP; CONVE-2021-100561240-APN-SIYPH#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las pertinentes actuaciones se convocó a una Licitación Pública para la ejecución de la obra denominada "DESAGUES PLUVIALES BARRIOS ALTOS DEL OESTE Y ALMIRANTE BROWN";

Que como consecuencia de ello se procedió a la adjudicación de la misma a la firma ECODYMA E.C.S.A., suscribiéndose el pertinente contrato de obras;

Que el responsable del Financiamiento de la obra es el Estado Nacional y, conforme el Convenio Único de Colaboración suscrito por la comuna con fecha 22 de diciembre de 2021 bajo el CONVE-2021-100561240-APN-SIYPH#MOP, se acuerda una ampliación del monto de financiamiento, planteado por la Municipalidad para solventar los gastos de una modificación de obra compuesta por ítems existentes y a valores de tercera redeterminación de precios al mes de febrero de 2021 y dado que el presente convenio es una ampliación del convenio ya aprobado y convalidado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese, "Ad Referéndum" de la convalidación por parte del ----- Honorable Concejo Deliberante del Convenio por Mayor Financiamiento para la Ejecución de la obra denominada "Desagües Pluviales Barrios Altos del Oeste y Almirante Brown", suscrito entre la Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas, y la Municipalidad de General Rodríguez, conforme los términos de la Cláusula Séptima del CONVE-2021-124406984-APN-SIYPH#MOP, la ampliación del monto de financiamiento por la modificación de obra por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON UN CENTAVO (\$ 213.312.330,01.-).----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese , notifíquese a la SECRETARIA ----- INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA, dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, a la firma ECODYMA E.C.S.A. y demás interesados de lo dictaminado en el presente Decreto, cumplido archívese.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 241 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0286

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-229.602/22; y

CONSIDERANDO:

Que en vista del convenio suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social y el Municipio, la Comuna ha de recibir la suma de \$185.692.102,50 (pesos Ciento Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Ciento Dos con 50/100) destinado a financiar la construcción de 15 playones deportivos en diversos puntos del distrito;

Que resulta necesario modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes para reflejar el ingreso de los fondos y el destino de los mismos;

Debido a la naturaleza de la modificación planteada, se impone la necesidad de realizar una readecuación presupuestaria en el Presupuesto vigente bajo los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el cual estipula: "[...] Exceptúense de lo establecido en el presente artículo, las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados. Con respecto a dichas partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.";

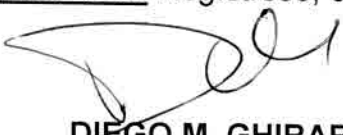
POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1: Incrementétese el Cálculo de Recursos vigente en la suma -----
----- \$185.692.102,50 (pesos Ciento Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Ciento Dos con 50/100), en el recurso de Origen Provincial que se detalla a Continuación:
Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía
Recurso: 22.2.01.50 – ANR Construcción de 15 Playones Deportivos
Importe: \$185.692.102,50.-----

ARTICULO 2: Incrementétese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma -----
----- \$185.692.102,50 (pesos Ciento Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Ciento Dos con 50/100), en la Partida que se detalla a continuación:
Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social
Programa: 80.79.00 – Obras de Urbanización
Fuente de Financiamiento: 133 - De Origen Nacional
Partida: 4.2.2.0 – Construcciones en bienes de Dominio Público
Importe: \$185.692.102,50.-----

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 242 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0287

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.649/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Gladys Silvia Soto, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Sra. GLADYS SILVIA SOTO, ----- (D.N.I. Nº 16.178.428) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00-), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 243 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0288

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.675/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Natalia Cecilia Pissarello, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Sra. NATALIA CECILIA PISSARELLO, ----- (D.N.I. N° 33.348.319) por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00-), pagaderos en 2 (DOS) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) cada una, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 244 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0289

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-230.145/22, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.139/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdase una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1° de ----- Marzo de 2022, a la Sra. BEATRIZ MAXIMA QUISPE BENAVIDES (D.N.I. N°: 94.293.692), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°:1139/84.--

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 245 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)

Dec. No 246

230103



Municipalidad de
General Rodríguez

Secretaría de Desarrollo
Comunitario



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

General Rodríguez, 02 de febrero de 2022.

Sr. Jefe de Contaduría

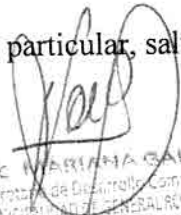
Cdor. Fernando Aguirre

S _____ / _____ D

Elevo a Ud. la nómina de pago a los responsables de comedores Comunitarios de 2 a 5 años correspondiente al mes de Enero 2022, que fuera remitida a mí por la Dirección de Seguridad Alimentaria.

COMEDOR	MONTO	RESPONSABLE	DNI
B° San Martín	\$ 2100	Díaz María Cristina	11.078.929
B° Vengochea	\$ 2100	Gómez María Argentina	14.302.258
B° Agua de Oro	\$ 2100	González Evarista M. Itatí	26.984.969
B° Los Naranjos	\$ 2100	Reynoso Andrea	25.539.073
B° La Fraternidad	\$ 2100	Arroyo Francisco	14.597.826
B° Arraráz	\$ 2100	Arévalo Rosa	14.700.413
B° San Martín	\$ 2100	Lemes Catalina Elizabeth	28277016

Sin otro particular, saludo atentamente.


Téc. MARIANA GALVAN
Secretaría de Desarrollo Comunitario
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Secretaría de Desarrollo Social - Cherubini 450 - General Rodríguez - Buenos Aires - Argentina - CPA
B1748AGJ Tel. (+54) 0237-484-0641 - E-mail: desarrollosocial@generalrodriguez.gov.ar



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

[Firma manuscrita]
N° 0290

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.103/22, por el cual se tramita el pago para las cocineras responsables del funcionamiento de los "Comedores Municipales" dependientes del Programa Provincial "Comedores 2 a 5 años"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-230.103/22, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita se evalúe la posibilidad de efectivizar el pago mensual por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00.-), a las cocineras responsables del funcionamiento de los "Comedores Municipales" dependientes del Programa Provincial "Comedores 2 a 5 años";

Que a fs. 5 del precitado Expediente el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que se deberá realizar el acto administrativo mediante el cual se autorice la prórroga de los pagos a las cocineras responsables de los Comedores Municipales, hasta el 31 de Diciembre de 2.022, asimismo hace saber la partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del pago en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco del Programa Provincial "Comedores 2 a 5 años", ----- prorrógase desde Enero de 2.022 a Diciembre de 2.022, el pago a las cocineras responsables del funcionamiento de los "Comedores Municipales", por la suma mensual de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00.-), conforme el listado que obra glosado a fs. 3 del Expediente N° 4050-230.103/22, el cual pasará a formar parte integrante del presente Decreto bajo la forma de Anexo I.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario – Estructura Programática: 65.04.00 "Políticas Socioalimentarias" – Partida: 5.1.4.0 "Ayuda Social a Personas" – Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Autorícese a Contaduría y Tesorería Municipal a realizar el pago a que ----- se refiere el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°:Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 246 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0291

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.801/22, iniciado por la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquisición de insumos médicos con fondos provenientes del Plan Sumar, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 9/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente N° 4050-229.801/22, obra la Solicitud de Pedido N° 148 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de insumos médicos con fondos provenientes del Plan Sumar, según se detalla en la misma;

Que a fs. 9 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-179 por un valor de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 1.857.263,02.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 16/17 y 19, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "ISRAELSKY JORGE DANIEL" por un valor de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.877.280,00.-), y "DROGUERIA RIBERA DEL PARANA S.A." por un valor de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 1.853.646,00.-);

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 9/2.022 de fecha 26 de Enero 2.022;

Que a fs. 22/25 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "DROGUERIA RIBERA DEL PARANA S.A." por un valor de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 1.853.646,00.-);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 9/2.022, para la adquisición de insumos médicos con fondos provenientes del Plan Sumar, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 1.853.646,00.-).

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 9/2.022 al proveedor "DROGUERIA RIBERA DEL PARANA S.A.", con domicilio en la calle Justa Lima de Atucha N° 1.245, Zárate, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de insumos médicos con fondos provenientes del Plan Sumar, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 1.853.646,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-179, modificada por la N° 1-296, obrantes a fs. 9 y 29 del Expediente 4050-229.801/22.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0292

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.598/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 2/2.022, para la adquisición de insumos de limpieza para la Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Seguridad y Transporte, por el término de tres (3) meses, que fuera convocada por el Decreto N° 102/22 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 75 del Expediente N° 4050-229.598/22 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 28 de Enero de 2.022, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" y "CARBONE SANTIAGO";

Que a fs. 76 a 80 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 81, luego de analizadas las ofertas presentadas, la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "CARBONE SANTIAGO";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor "CARBONE SANTIAGO", con domicilio legal ----- y real en Avenida San Martín N° 302, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 2/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 102/22 en el Expediente N° 4050-229.598/22, por un valor de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.925.480,00.-), para la adquisición de insumos de limpieza para la Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Seguridad y Transporte, por el término de tres (3) meses.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-110, obrante a fs. 17/18 del Expediente N° 4050-229.598/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 248 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0293

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.659/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 3/2.022, para la adquisición de artículos de librería, resma A4 y oficio, para Dependencias del Palacio Municipal y Oficinas Descentralizadas, que fuera convocada por el Decreto N° 127/22 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 73 del Expediente N° 4050-229.659/22 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 28 de Enero de 2.022, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "BATALLA CAMILO MANUEL" y "CARBONE SANTIAGO";

Que a fs. 74 a 85 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 86, luego de analizadas las ofertas presentadas, la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "CARBONE SANTIAGO";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor "CARBONE SANTIAGO", con domicilio legal ----- y real en Avenida San Martín N° 302, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 3/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 127/22 en el Expediente N° 4050-229.659/22, por un valor de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 4.577.580,00.-), para la adquisición de artículos de librería, resma A4 y oficio, para Dependencias del Palacio Municipal y Oficinas Descentralizadas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-119, obrante a fs. 11/13 del Expediente N° 4050-229.659/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 249 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0294

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°:Contrátase como Personal Temporario al Sr. MATEO ALEJO DAVIO ----- (D.N.I. N°: 42.296.235 – CLASE 1.999), Legajo Interno N°: 4.780, a partir del día 11 de Febrero de 2.022 hasta el día 25 de Febrero de 2.022, quien se desempeñará como Guardavidas en Casa del Niño, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una jornada laboral de SIETE (7) horas cátedras semanales ---

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática 21.03.00 - 1.2.1.0 FF 132 AFECT 11.9.12.00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0295

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor LAUREANO --- DANIEL AQUILINO (D.N.I. N°: 36.648.637 – CLASE 1986), --- Legajo Interno N°: 4.781, a partir del día 11 de Febrero de 2.022 hasta el día 25 de Febrero 2.022, quien se desempeñará como Guardavidas en Casa del Niño, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de SEIS (6) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 afect. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 251 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0296

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.803/22 Alc. 02, por el cual la Señora Subsecretaria de Gobierno, Doña Claudia Guerra solicita que se declare de Interés Municipal el uso del micro Municipal y la Realización de viajes con contingentes locales de niñas y niños a la "Colonia de Vacaciones del Ministerio de Desarrollo Comunitario de la Nación"; y

CONSIDERANDO:

Que, dichos viajes se llevarán a cabo a partir del 14 de Febrero al 18 de Febrero de 2022 a la Colonia de Vacaciones del Ministerio de Desarrollo Comunitario de la Nación, situada en la Av. Ing. Fernández García S/N, del Partido de Ezeiza en el marco del programa denominado "Me Gusta el Verano";

Que, tales viajes consisten en llevar a los niños y niñas de esta Ciudad a disfrutar del verano en la "Colonia de Vacaciones del Ministerio de Desarrollo Comunitario de la Nación";

Que, la "Colonia de Vacaciones del Ministerio de Desarrollo Comunitario de la Nación" funciona en el Centro Recreativo Nacional "Presidente Néstor Kirchner";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el uso del micro Municipal y la ----- realización de viajes con niños y niñas de esta Ciudad, que se llevarán a cabo a partir del 14 de Febrero hasta el 18 de Febrero de 2022, a la "Colonia de Vacaciones del Ministerio de Desarrollo Comunitario de la Nación", situada en la Av. Ing. Fernández S/N del Partido de Ezeiza.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 252 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0297

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.532/21 Cuerpo 1 y 2, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 2/2.022, para la adquisición de una (1) máquina motoniveladora, para ser destinada a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, que fuera convocada por el Decreto Nº 110/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 85/86 del Expediente Nº 4050-229.532/21 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 2/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "BISCAYNE SERVICIOS S.A.", "AMERICAN VIAL GROUP S.R.L.", "IRON GROUP S.A.", "SERVICIOS AMG VIAL S.A.", "BAMBOO S.A." y "NORDEMAQ S.A.";

Que a fs. 384/385 del Expediente Nº 4050-229.532/22 Cuerpo 2, obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 386 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "BAMBOO S.A.", por un monto total de PESOS VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 21.045.000,00.-);

Que a fs. 390 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, a fs. 392 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;


DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma "BAMBOO S.A.", con domicilio real y legal en ----- Ruta Panamericana, Pilar Km 34,5, El Triángulo, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 2/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 110/22, por un valor de PESOS VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 21.045.000,00.-), para la adquisición de una (1) máquina motoniveladora, para ser destinada a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-116, modificada por la Nº 1-362 obrantes a fs. 64 y 391, del Expediente 4050-229.532/21 Cuerpo 1 y 2.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2.022.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 253 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0298

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.616/22, mediante el cual la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. BALBI, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra "*Ampliación de Aula E.P. N° 12 del Barrio Agua de Oro*"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la realización de la obra "*Ampliación de Aula E.P. N° 12 del Barrio Agua de Oro*", en la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.176.126,08.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 54 a 82, del Expediente N° 4050-229.616/22, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 91 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 12 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 4 de Marzo de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 93 interviene Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.176.126,08.-), para la realización de la obra "*Ampliación de Aula E.P. N° 12 del Barrio Agua de Oro*", se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-352 inserta a fs. 92;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 12/2.022, para la realización de la obra "*Ampliación de Aula E.P. N° 12 del Barrio Agua de Oro*"; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 54 a 82 del Expediente N° 4050-229.616/22; por un presupuesto oficial de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.176.126,08.-).

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 54 a 82 del Expediente N° 4050-229.916/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 9.177,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta las 9 horas del día 2 de Marzo de 2.022, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de Marzo de 2.022, a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

Dec. n°: 254/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0299

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ----
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 254 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)